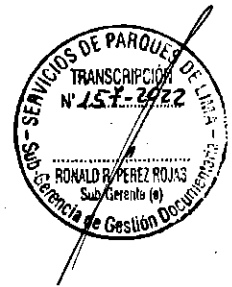


RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 087-2022/SG

Lima, 27 JUN 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000055-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14'957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000055-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 27 de Junio del 2022 hasta por la suma de S/ 1'400,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo N° 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 1'400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

| INGRESOS | | (En Soles) |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| ENTIDAD | : 02 | Servicio de Parques de Lima |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 | Donaciones y Transferencias |
| 1 | Ingresos Presupuestarios | 1'400 000.00 |
| 1.4 | Donaciones y Transferencias | 1'400 000.00 |
| 1.4.1 | Donaciones y Transferencias Corriente | 1'400 000.00 |
| 1.4.1.3 | De Otras Unidades de Gobierno | 1'400 000.00 |
| 1.4.1.3.1 | De Otras Unidades de Gobierno | 1'400 000.00 |
| 1.4.1.3.1.3 | De los Gobiernos Locales | 1'400 000.00 |
| | Sub Total | 1'400 000.00 |
| | TOTAL INGRESOS | S/ 1'400 000.00 |

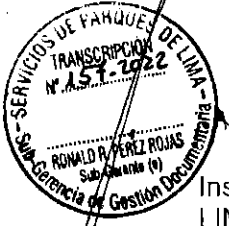
| EGRESOS | | (En Soles) |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 9001 | Acciones Centrales |
| ACTIVIDAD | : 5.000003 | Gestión Administrativa |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 | Donaciones y Transferencias |
| 5. GASTO CORRIENTE | | |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | | 234,495.00 |
| | Sub Total | 234,495.00 |
| | SUB TOTAL EGRESOS | S/ 234,495.00 |

| | | |
|--------------------------|------------|--|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 9002 | APNOP |
| ACTIVIDAD | : 5.000950 | Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en Avenidas |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 | Donaciones y Transferencias |

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 5. GASTO CORRIENTE | | |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | | 528,438.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 587,503.00 |
| | Sub Total | 1'115,941.00 |
| | SUB TOTAL EGRESOS | S/ 1'115 941.00 |

| | | |
|--------------------------|------------|-----------------------------|
| ACTIVIDAD | : 5.000715 | Difusión Cultural |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 | Donaciones y Transferencias |

| | | |
|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 5. GASTO CORRIENTE | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 7,687.00 |
| | Sub Total | 7,687.00 |
| | SUB TOTAL EGRESOS | S/ 7,687.00 |





ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

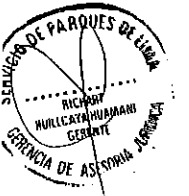
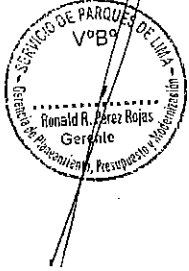
5. GASTO CORRIENTE

| | |
|------------------------|-----------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | 41,877.00 |
| Sub Total | 41,877.00 |
| SUB TOTAL EGRESOS | S/ 41,877.00 |
| TOTAL EGRESOS | S/ 1'400,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cecilia Mónica Espiche Elias
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 157-2022
 para conocimiento y fines cumple con
 Transcribir:
 Atenidamente, 27 JUN 2022

RONALD R. PÉREZ ROJAS
 Sub Gerente de Gestión Documentaria (e)